

Rad No.: 25-240-142961

Barranquilla, 3/09/2025

Señor(a)
ELIAS LARA PAREJO
Calle 32 No. 19 - 70 Barrio 1 De mayo
Santa marta - Magdalena

Contrato: 2169427

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 19 de agosto de 2025, radicada bajo el No. 25-003929, relativa al crédito Brilla cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 32 No. 19 – 70 de Santa marta - Magdalena, le informamos que, el beneficiario que desea hacer efectivo el crédito debe cumplir con los términos y condiciones establecidos por La Empresa.

Entre los principales requisitos, se indica que **se puede otorgar crédito a quien figure como suscriptor del servicio, ser propietario o usuario**. No es necesario que sea autorizado por el propietario.

Para el caso objeto a reclamación el crédito fue en calidad de usuario autorizó el cobro del mencionado crédito en la facturación del servicio de gas natural.

Para poder el usuario del servicio tomar el crédito Brilla debía tener un codeudor que respaldara la deuda, que al momento que el deudor del crédito cambia de domicilio, debe solicitar el traslado de la deuda a otro predio que cuente con el servicio de gas natural, si no realiza el traslado, se procede a trasladar la deuda al codeudor del crédito, esto debido a que el inmueble no es solidaridad con la deuda.

Referente a su petición de entrega de soportes del crédito, le indicamos que no es posible toda vez que, por ser un título valor dicha documentación solo debe ser entregada al deudor del crédito, esto de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 relativa a la protección de datos personales.

Ahora bien, con relación al Crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 32 No. 19 - 70, le informamos que GASCARIBE S.A. E.S.P., procedió a retirar de la factura el cobro del crédito brilla, que para la próxima factura no se verá reflejado el concepto del Crédito Brilla.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JUBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73
230429619